REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.



MINISTERIO DEL MULLIUNA Oficina de Partes

ORIGINAL

0 4 MAYO 259

TOTALMENTE TRAMITADOECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

RESOLUCIÓN NÚMERO 11849

Santiago, 14 de Diciembre de 2009

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION

Depart. Jurídico

Dep. T.R. Y Regist.

Depart. Contabil.

Sub Dep. C. Central

Sub. Dep.

E. Cuenta Sub. Dep. Bienes Nac.

Depart. Auditoría

Depart. V.Ô.P.U. y

Sub. Depto. Municip.

REFRENDACION

Ref. por \$ mputación

Imputacióu

Deduc. Dto.

2 3 DIC. 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° $\mbox{N}^{\circ} - 8$ de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998 , N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto

el Sr. : VELASQUEZ PEÑA NELSON BERNARDO RUT : 03721444-2

de U. DE CHILE

2° Que, conforme al informe emitido por el de Previsión Social dicha persona Instituto reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que con fecha 23-09-2009 el interesado optó por la Pensión. No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 00 años 06 meses 00 días.

4° Que, el beneficío otorgado debe 01 de Diciembre de 2008 reajustarse al :

c.c. : - Superintendencia de AFP

- PLANVITAL

- Interesado

TOMADO RAZON Por Orden del Contralor General de la República 2 9 ABR 2010 GEOURIDAD SOCIAL DIV DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO:

Declárese

que

el Sr. : VELASQUEZ PEÑA NELSON BERNARDO

RUT : 03721444-2 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el Informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Mayo de 2008 a \$ 141.437
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N $^\circ$ 3500.

Reajustar al: 01 de Diciembre de 2008 \$ 154.011

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiara con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registrese en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 01 de Mayo de 1976 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

18 Nº 19.334

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO